PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0245
EXPEDIENTE N° 2023-02133047-NEU-LYT#CED

NEUQUÉN, 13 MAR 2024

VISTO:
El Expediente N° 2023-02133047-NEU-LYT#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:
Que la señora Noemí Alejandra Villegas, D.N.I. N° 32.577.016, Empleada N° 8312, Auxiliar de Servicio en la Escuela Primaria N° 235 de la ciudad de Neuquén, mediante nota de fecha 4 de septiembre de 2023, solicita a la Dirección del establecimiento educativo la vivienda institucional que posee la Escuela para habitar durante un tiempo determinado; a tal petición se le suman la solicitud del establecimiento educativo, a través del Acta N° 19/2022, que requiere el espacio para distintas finalidades institucionales y por último la solicitud de la Dirección Provincial de Educación Secundaria, a través de la Nota NO-2023-02515795-NEU-SECUNDARIA#CED, para utilizar el inmueble como sede del personal directivo y administrativo de los Centros Provinciales de Enseñanza Media N° 98 y N° 100;

Que la Dirección Provincial de Educación Primaria informa que luego de realizar las averiguaciones pertinentes sobre la necesidad de uso de la vivienda institucional, no se requiere de la misma, por lo tanto, solicitó se desestimen los pedidos realizados en el expediente en curso;

Que el área de Seguridad e Higiene del Ministerio de Gobierno y Educación, mediante Nota N° 226 de fecha 3 de noviembre de 2023, eleva un informe de inspección, en el cual informa que el inmueble está en buen estado de conservación, no presenta mayores inconvenientes para el uso a fin y se cumple las condiciones mínimas exigidas en la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo;

Que la Dirección General de Inmueble y Registro Notarial, a través de la Nota NO-2023-02523972-NEU-LYT#CED, eleva los actuados a la Presidencia del Consejo de Educación para que considere todas las solicitudes que obran en el mismo;

Que la Presidencia luego de analizar las peticiones informa, por Nota NO-2023-02549647-NEU-CED#MGE de fecha 9 de noviembre de 2023, que avala el funcionamiento de las sedes de dirección y administración de los Centros Provinciales de Enseñanza Media N° 98 y N° 100, indicando que se haga entrega de las llaves de la vivienda a la Dirección Provincial de Educación Secundaria, para que proceda a la adecuación de los espacios;

Que obra un informe sobre la vivienda institucional, en el cual se describe el inmueble, detallando el tipo de obra, la ubicación, la superficie cubierta, los servicios con los que cuenta y el plano edilicio;

Que obra el Acta de entrega de las llaves a la Dirección Provincial de Educación Secundaria;

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Que la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, en su Artículo 5° establece: "A los fines de la aplicación de esta ley considéranse como básicos los siguientes principios y métodos de ejecución: (...) k) determinación de condiciones mínimas de higiene y seguridad para autorizar el funcionamiento de las empresas o establecimientos";

Que, tal como surge de las actuaciones, la Dirección de Seguridad e Higiene informó que a pesar de las intervenciones que deberán efectuarse en el inmueble, el mismo se encuentra en buen estado de conservación y no presenta mayor inconveniente para su uso, cumpliendo de tal manera, con lo establecido en la normativa mencionada ut-supra;

Que resulta de aplicación la Resolución N° 1776/2018 que aprobó la reglamentación para el uso de las viviendas institucionales situadas en inmuebles de propiedad del Consejo Provincial de Educación del Neuquén y aprobó además los modelos de convenio de uso precario y de Acta Acuerdo de Uso Institucional;

Que el Anexo I de dicha Resolución reglamentó el uso de viviendas institucionales estableciendo en el Artículo 1°: "El uso de las viviendas ubicadas en inmuebles de propiedad del Consejo Provincial de Educación, será autorizado por la Presidencia del Consejo Provincial de Educación a través de la Coordinación Legal y Técnica, previo informe de la Supervisión Institucional y de la Dirección de Nivel, de acuerdo a los siguientes destinos: a) Uso institucional de las distintas áreas del Consejo Provincial de Educación";

Que, por su parte, el Artículo 2° del Anexo I de la indicada Resolución establece: "Cuando la vivienda se destinare a uso institucional de algún área del Consejo Provincial de Educación o del establecimiento escolar de acuerdo a los Incisos "a" y "b" del artículo precedente, se labrará un acta en donde conste la entrega, especificando el destino, el plazo de uso, obligaciones y la persona responsable";

Que resulta de aplicación el modelo de acta acuerdo de uso institucional previsto en el Anexo III de la Resolución N° 1776/2018;

Que el Artículo 13° del Anexo I de la citada Resolución establece que "Las viviendas serán entregadas y recibidas por la máxima autoridad del Distrito Escolar y/o el funcionario que designe la Presidencia del Cuerpo Colegiado, bajo acta en la que deberá constar el inventario y estado en que se entregan y reciben el inmueble y sus accesorios, debiendo constar también el estado de deuda correspondiente a los servicios e impuestos que gravan el inmueble";

Que la Resolución N° 1776/2018 faculta a la Presidencia del Consejo Provincial de Educación a autorizar el uso de las viviendas de acuerdo al procedimiento y reglamentación contemplado en el Anexo I de dicha resolución;

Que por último, la Ley 242, en su Artículo 9° otorga al Consejo Provincial de Educación, la facultad de resolver sobre todos aquellos asuntos que se refieran a la educación de conformidad con la Constitución y las leyes, administrar su presupuesto, organizar las distintas oficinas de su dependencia, entre otras; por su parte la Ley 2945 dispone que el Consejo Provincial de Educación fija las

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

disposiciones necesarias para la organización de las instituciones educativas, de acuerdo a criterios generales como brindar a los equipos docentes la posibilidad de contar con espacios institucionales destinados a elaborar sus proyectos educativos;

Que obra intervención de la Coordinación Legal y Técnica;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto DECTO-2023-58-E-NEU-GPN y el Artículo 12° Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 0572/1962 de la Ley 242:

LA SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS EDUCATIVAS Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) **CONVALIDAR** lo actuado en relación al uso de la vivienda institucional de la Escuela Primaria N° 235 de la ciudad de Neuquén, de acuerdo a los alcances dispuestos en los presentes.

2°) **AUTORIZAR** el uso de la vivienda institucional de la Escuela Primaria N° 235, ubicada en calle Coronel Suarez N° 1875 de la ciudad de Neuquén, para que en la misma funcione la sede del personal directivo y administrativo de los Centros Provinciales de Enseñanza Media N° 98 y N° 100, con efecto retroactivo al 9 de noviembre de 2023.

3°) **APLICAR** el modelo de Convenio de Uso Institucional previsto en el Anexo III de la Resolución N° 1776/2018.

4°) **ESTABLECER** que la Dirección Provincial de Distrito Escolar I de Neuquén labre y suscriba el Acta prevista en el Artículo 13° del Anexo I de la Resolución N° 1776/2018, que como Anexo Único forma parte de la presente.

5°) **DETERMINAR** que una vez cumplido deberá remitir el expediente, el convenio firmado por el interesado y el Acta prevista en el Artículo 13° del Anexo I de la Resolución N° 1776/2018 a la Coordinación Legal y Técnica, para la continuidad del trámite y actualizar los registros de viviendas institucionales a través de la Dirección General de Inmueble y Registro Notarial.

6°) **DISPONER** que la Dirección Provincial de Distrito Escolar I realice las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación Legal y Técnica; Coordinación de Distritos Escolares y Dirección Provincial de Educación Secundaria.

7°) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Distrito Escolar I a los fines dispuestos en el Artículo 6°. Cumplido, **REMITIR** a la Coordinación Legal y Técnica para dar cumplimiento al Artículo 5° y oportunamente, **ARCHIVAR**.

Prof. Glenda Judith TEMI
Subsecretaria de Políticas Educativas y Coordinación - A/C Presidencia del Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
PROVINCIA DEL NEUQUEN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0245
EXPEDIENTE N° 2023-02133047-NEU-LYT#CED

ANEXO ÚNICO

ACTA Artículo 13° Anexo I de la Resolución N° 1776/2018

En la ciudad de.....a los.....días del mes de.....del año .....el Director Provincial de Distrito Escolar....., contando con la presencia del Sr./a..... en su carácter de ..... se labra la presente acta en cumplimiento del Artículo 13° de la Resolución N° 1776/2018, haciendo constar que la vivienda institucional ubicada en..... cuyo uso se destinará al funcionamiento de.....conforme Resolución N°..... consta de los siguientes bienes y se encuentra en el estado edilicio que a continuación se detalla.
Se deja constancia que el inmueble (si/no) ..... presenta deuda. Dicha deuda asciende a la suma de pesos..... ($.....) y corresponde a los siguientes servicios:

1.

2.

3.

4.

5.

6.

7.

8.

<u>INVENTARIO y ESTADO EDILICIO DEL INMUEBLE.</u>

(Detallar a continuación todos los bienes muebles que se encuentran dentro de la vivienda institucional y el estado general edilicio de la misma. Finalizar con la siguiente leyenda: "De plena conformidad se labran tres (3) actas de un mismo tenor y a un solo efecto").

PROVINCIA DEL NEUQUÉN CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. Glenda Judith TEMI
Subsecretaria de Politicas Educativas y Coordinación - A/C Presidencia del Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
PROVINCIA DEL NEUQUEN

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION